



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 044-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 19 ENE 2015

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Memorando N° 037-2015-GR PUNO/PR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en cargo de confianza como Director de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes, Vivienda y Construcción del Gobierno Regional Puno, de don Juan Carlos Pinto Larico, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine; debiendo darse por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2011-PR-GR PUNO el 19 de Julio 2011;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNR Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don MARCO ANTONIO ALEJO CHAMBILLA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **JUAN CARLOS PINTO LARICO**, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA QUE LA AUTORIDAD LO DETERMINE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
**PRESIDENTE REGIONAL**